

<p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de</p> <h1>Administración</h1>	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 017/2023-IM-SEPLADE LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR <i>[Signatures]</i>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROYECTO EDITORIAL CORRESPONDIENTE AL DISEÑO E IMPRESIÓN DE 2,000 PIEZAS DEL LIBRO DENOMINADO “PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2022-2027”

CONTRATO No. 017/2023-IM-SEPLADE

Contrato de **prestación del servicio del proyecto editorial correspondiente al diseño e impresión de 2,000 piezas del libro denominado “Plan de Desarrollo del Estado de Aguascalientes 2022-2027”** que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada para efectos del presente contrato por la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará **“La SAE”** y por la otra parte la persona moral **Promotora Mexicana de Ediciones, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. José Rafael López Rivera**, en su carácter de Administrador Único, a quien se le denominará **“El Prestador de Servicios”**, en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como **“Las Partes”**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

1. La **Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes**, representada por su titular el **Dr. Guillermo de la Torre Sifuentes**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Ente Requiere”** solicitó la **contratación del servicio del proyecto editorial correspondiente al diseño e impresión de 2,000 piezas del libro denominado “Plan de Desarrollo del Estado de Aguascalientes 2022-2027”**.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **115/2023** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por **“El Ente Requiere”** en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a **“La SAE”** la **contratación del servicio del proyecto editorial correspondiente al diseño e impresión de 2,000 piezas del libro denominado “Plan de Desarrollo del Estado de Aguascalientes 2022-2027”**.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción III, 43, 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 15 de marzo del 2023, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto** número **DGAD-IM-09-2023**, el 17 de marzo de 2023 se llevó a cabo la junta de

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 017/2023-IM-SEPLADE LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

aclaraciones, el 22 de marzo del 2023 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 23 de marzo del 2023.

4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar **la partida 1 a “El Prestador de Servicios” Promotora Mexicana de Ediciones, S.A. de C.V.**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, por ofertar el precio más bajo y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$1,190,667.15 (un millón ciento noventa mil seiscientos sesenta y siete pesos 15/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **“La Ley”** se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: **“La SAE”** declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número DG/N/003/2022 de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XII y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2°, 5°, 6°, 8° y 11 fracciones XIII, XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 08 de marzo del 2023, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato correspondientes a la requisición de compra número **115/2023**.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 017/2023-IM-SEPLADE LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

- 1.5.** Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6.** Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7.** Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, los accionistas de **Promotora Mexicana de Ediciones, S.A. de C.V.**, así como su Administrador Único, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Prestador de Servicios" declara:

- 2.1.** Que es una empresa legalmente constituida según se desprende de la escritura pública número **27,335**, volumen **1,397**, de fecha 10 de enero de 2005, otorgada ante la fe pública del Lic. Oscar López Velarde Vega, Notario Público número 27 de los del Estado de Aguascalientes, instrumento público debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Aguascalientes en fecha 24 de enero de 2005.
- **Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria, Nombramiento de Administrador Único**, escritura pública número **7,107**, volumen **CXXXII**, de fecha 29 de septiembre de 2011, otorgada ante la fe pública del Lic. Ernesto Díaz Reyes, Notario Público número 50 de los del Estado de Aguascalientes, instrumento público debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Aguascalientes en fecha 21 de octubre de 2011.
- 2.2.** Que su Administrador Único es el **C. José Rafael López Rivera**, quien acredita su personalidad mediante el instrumento público descrito en la declaración 2.1 segundo párrafo, quien manifiesta contar con facultades suficientes para firmar el presente contrato y obligar a su representada en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.
- 2.3.** Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR02179**, inscrito para el presente ejercicio fiscal el 08 de febrero de 2023.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 017/2023-IM-SEPLADE LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

- 2.4.** Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida Arroyo El Molino número 1001, Torre 3, Unidad 805, fraccionamiento Trojes de Alonso, Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20116, con número telefónico 449.624.28.68 y 449 514.72.18 así como cuenta de correo electrónico estefaniahtajmz.97@gmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.5.** Que dentro de su objeto social se encuentra la prestación de los servicios afines a los del objeto del presente contrato, por lo que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera para la prestación de los servicios descritos en la cláusula segunda del presente instrumento jurídico.
- 2.6.** Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **PME0501103F0** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **Y4534840105**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8.** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9.** Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1.** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2.** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3.** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 017/2023-IM-SEPLADE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Cert

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente contrato es formalizar la **contratación del servicio del proyecto editorial correspondiente al diseño e impresión de 2,000 piezas del libro denominado “Plan de Desarrollo del Estado de Aguascalientes 2022-2027”**, cuyas características se encuentran descritas en **el pedido de compra número 57/23 así como en la oferta técnica y económica de “El Prestador de Servicios”**; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, servicios a los que en lo sucesivo se les denominará **“Los Servicios”**.

“El Prestador de Servicios” deberá prestar **“Los Servicios”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **“El Ente Requierente”**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS E IMPORTE TOTAL A PAGAR

La descripción completa de **“Los Servicios”** objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario fijo corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 57/23** mismo que se anexa al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a **“El Prestador de Servicios”** equivale a la cantidad de **\$1,026,437.20 (un millón veintiséis mil cuatrocientos treinta y siete pesos 20/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$164,229.95 (ciento sesenta y cuatro mil doscientos veintinueve pesos 95/100 M.N.)**, arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$1,190,667.15 (un millón ciento noventa mil seiscientos sesenta y siete pesos 15/100 M.N.)**.

TERCERA. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“El Prestador de Servicios” se obliga a:

1. Entregar los diseños información y fotografías a **“El Prestador de Servicios”** el mismo día del fallo de adjudicación, en memoria USB.
2. Entregar la propuesta editorial por parte de **“El Prestador de Servicios”** a **“El Ente Requierente”** a los dos días naturales posteriores de haber recibido la información. **“El Ente Requierente”** tendrá un día natural para dar el visto bueno para el inicio de la impresión.
3. La entrega de los libros terminados, será el día 29 de marzo de 2023 en un horario de 8:00 a 16:00 horas en las oficinas de **“El Ente Requierente”**, ubicadas en la calle Cristóbal Colón, número 110, Zona Centro, Aguascalientes;



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 017/2023-IM-SEPLADE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Licitación

deberán ser entregados en cajas de cartón embaladas con treinta piezas cada una.

Las condiciones específicas se encuentran descritas en los anexos del presente contrato.

“El Ente Requerente” no estará obligado a recibir **“Los Servicios”**, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de **“La Ley”**, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **Mtra. Deyanira Ivonne Salazar Rangel** en su carácter de **Directora General de Administración y Finanzas** de **“El Ente Requerente”** o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° y 78 de **“La Ley”**, dicha servidora pública en coordinación con el **Dr. Gerardo Erwin Alvarado Ponce** en su carácter de **Director General de Información y Planeación Estratégica** de **“El Ente Requerente”**, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, serán responsables de verificar que **“Los Servicios”** se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación de **“Los Servicios”** y entrega de **“Los Bienes”** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Prestador de Servicios”**, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.

De ser necesario, para casos específicos, **“El Ente Requerente”** emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de **“El Prestador de Servicios”**.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a **“El Prestador de Servicios”** en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por **“El Prestador de Servicios”** al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de **“La Ley”**, el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de **“El Ente Requerente”**, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que ampare la prestación de **“Los Servicios”**, acompañado del pedido

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: PRÓMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>CONTRATO No. 017/2023-IM-SEPLADE LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR</p>

de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“El Prestador de Servicios” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de **“La SAE”**, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”**.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde el 23 de marzo de 2023 hasta el 29 de marzo del 2023 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de **“Los Servicios”** o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“El Prestador de Servicios”**.

OCTAVA. GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. - **“El Prestador de Servicios”** en términos de la fracción III del artículo 69, 70 y 74 párrafo tercero de **“La Ley”** se obliga a garantizar la calidad de los servicios y/o los bienes adquiridos al amparo del presente contrato por el periodo de 30 días naturales posteriores de la entrega, por defecto de impresión y/o elaboración.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta mala calidad en **“Los Servicios”**, **“El Prestador de Servicios”** queda obligado a reponer los servicios objeto del presente contrato 4 días naturales a partir de la notificación a **“El Prestador de Servicios”** vía telefónica y/o vía remota, sin cargo adicional para **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”**.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de **“La Ley”**, **“El Prestador**



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 017/2023-IM-SEPLADE
LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC. HCCR

[Signature]

de Servicios" presentará a "**La SAE**", dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de "**La Ley**" deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando "**El Prestador de Servicios**" no preste los servicios objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de "**La SAE**" y/o "**El Ente Requierente**", en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que "**La SAE**" a través de los responsables de la recepción y de darle seguimiento a la prestación de "**Los Servicios**", señalados en la cláusula segunda del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a "**El Prestador de Servicios**" para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de "**La Ley**", "**El Prestador de Servicios**" se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "**La SAE**" y/o de "**El Ente Requierente**".

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

El Prestador de Servicios tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de "**La SAE**", "**El Ente Requierente**", y/o **de cualquier área del Gobierno del Estado** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de "**La SAE**" y/o de "**El Ente Requierente**", ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El Gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>CONTRATO No. 017/2023-IM-SEPLADE LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR</p>

“El Prestador de Servicios” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, **“El Prestador de Servicios”** será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requerente”** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“El Prestador de Servicios” se obliga a defender a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requerente”** sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que los servicios contratados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **“El Prestador de Servicios”** pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requerente”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de los servicios objeto de este contrato a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”**, sujeto a que previamente se haya notificado a **“El Prestador de Servicios”** de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **“La Ley”**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **“Los Servicios”**, que no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **“El Prestador de Servicios”** que sirvió de



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 017/2023-IM-SEPLADE
LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC. HCCR

[Firma]

base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**”, a solicitud de “**El Ente Requierente**” podrá acordar el incremento en la cantidad de los servicios contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Servicios**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requierente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de “**Los Servicios**” sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“**El Prestador de Servicios**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la prestación de “**Los Servicios**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “**Los Servicios**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” a “**El Ente Requierente**”, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “**El Prestador de Servicios**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**”, como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” por ese concepto, “**El Prestador de Servicios**” le reembolsará a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”, “**La SAE**” por sí o a solicitud de “**El Ente Requierente**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Prestador de Servicios**”:

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 017/2023-IM-SEPLADE LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Servicios**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento del objeto del presente contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para el objeto del presente contrato.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Prestador de Servicios**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de ampliar la prestación de los servicios objeto del presente contrato, “**El Prestador de Servicios**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente.

La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requierente**” la prestación de los servicios. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 017/2023-IM-SEPLADE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Cuit

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Servicios**” contratados originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requierente**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Prestador de Servicios**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requierente**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Prestador de Servicios**”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-09-2023**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de Invitación de referencia.

VIGESIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 017/2023-IM-SEPLADE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 29 de marzo del 2023.

Por "La SAE"

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por "El Prestador de Servicios"

C. JOSÉ RAFAEL LÓPEZ RIVERA,
ADMINISTRADOR ÚNICO DE
PROMOTORA MEXICANA DE
EDICIONES, S.A. DE C.V.

Testigo

Testigo

MTRA. DEYANIRA IVONNE SALAZAR RANGEL,
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y
DESARROLLO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE
ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 017/2023-IM-SEPLADE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

ANEXOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PIR02179 PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUSTA: 14040022

RFC: PME0501103F0

DIRECCIÓN: AV. ARROYO EL MOLINO #1001 TORRE 3 UNIDAD 805, TROJOS DE ALONSO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20116

TELÉFONO: (449) 624 28 68 / (449) 514 72 18

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DÍAS NATURALES

USUARIO SIIF: NOE ABRAHAM CERVANTES TRUJILLO FECHA DE ELABORACIÓN: 23/03/2023

TIPO COMPRA: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

NUMERO DE PEDIDO	5723
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	6
FECHA LÍMITE ENTREGA	29/03/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	23/03/2023

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA: 1/4

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	33601	<p>336010028 IMPRESIÓN DE LIBRO PROYECTO EDITORIAL DEL DISEÑO E IMPRESIÓN DE 2,000 PIEZAS DEL LIBRO DENOMINADO "PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2022-2027", EL CUAL DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>DISEÑO EDITORIAL: A) DISEÑO DE BARNIZ A REGISTRO PARA PORTADA Y CONTRAPORTADA; ASÍ COMO DE 384 PÁGINAS INTERIORES, ADAPTANDO GRÁFICAS, TABLAS Y RETOQUE DE FOTOGRAFÍAS AL CONCEPTO DE DISEÑO INDICADO POR LA SEPLADE.</p> <p>IMPRESIÓN: A) INTERIORES: PAPEL COUCHÉ BRILLANTE 150 GRS. B) 384 PÁGINAS IMPRESAS A 4X4 TINTAS (IMPRESIÓN DE AMBAS CARAS DE UNA HOJA IMPRESA A TODO COLOR) C) MEDIDA FINAL 24X24 CMS D) TERMINADO: COSIDO Y PEGADO.</p> <p>PORTEADA Y CONTRAPORTADA: A) CARTULINA SULFATADA SBS (SULFATO SÓLIDO BLANQUEADO) 20 PUNTOS B) 2 CARAS IMPRESAS A 4X0 (IMPRESIÓN DE AMBAS CARAS DE UNA HOJA IMPRESA A TODO COLOR) C) TINTAS (SE ANEXA HOJA CON PHANTONES) D) LAMINADO MATE Y BARNIZ UV A REGISTRO E) CON DOS SOLAPAS DE 10 CENTÍMETROS CADA UNA.</p> <p>NOTA: LOS DISEÑOS DE LA PORTADA Y EL LOGOTIPO DEL PLAN, ASÍ COMO EL DOCUMENTO CON LA INFORMACIÓN EN UN ARCHIVO DE WORD EN MEMORIA USB, ASÍ COMO LAS FOTOGRAFÍAS, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS AL PROVEEDOR ADJUDICADO EL MISMO DÍA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ MISMO EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR UN DUMMIE (PROPUESTA EDITORIAL) A LOS DOS DÍAS NATURALES DE HABER RECIBIDO LA INFORMACIÓN, EL DISEÑO, ESTA PROPUESTA EDITORIAL DEBERÁ PRESENTARLA AL ENTE REQUIRENTE PARA REVISIÓN Y VALIDACIÓN.</p> <p>ENTREGABLES:</p>	1,026.437.20	1,026,437.20

rpt_Adq_PedidbOrdenCompra.rpt

Página 1 de 4



PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 017/2023-IM-SEPLADE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	57/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	6
FECHA LIMITE ENTREGA	29/03/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	23/03/2023

PROVEEDOR : PR02179 PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 14040022

RFC: PME0501103F0

DIRECCIÓN: AV. ARROYO EL MOLINO #1001 TORRE 3 UNIDAD 805, TROJES DE ALONSO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C P. 20116

TELÉFONO: (449) 624 28 68 / (449) 514 72 18

FAX:

USUARIO SII: NOE ABRAHAM CERVANTES TRUJIL FECHA DE ELABORACIÓN:

23/03/2023

CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMpra: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA: 2/4

			<p>1) ENTREGA DE INFORMACIÓN Y FOTOGRAFIAS AL PROVEEDOR SERÁ EL MISMO DÍA DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN EN MEMORIA USB 2) PROPUESTA EDITORIAL POR PARTE DEL PROVEEDOR AL ENTE REQUIRENTE SERÁ A LOS DOS DÍAS NATURALES POSTERIORES DE HABER RECIBIDO LA INFORMACIÓN 3) EL ENTE REQUIRENTE TENDRÁ 1 DÍA NATURAL PARA DAR EL VISTO BUENO PARA EL INICIO DE LA IMPRESIÓN 4) FECHA DE ENTREGA DE LOS LIBROS TERMINADOS: 29 DE MARZO DE 2023, EN CAJAS DE CARTÓN EMBALADAS CON 30 PIEZAS CADA UNA.</p> <p>FORMA DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O CFDI. GARANTÍA: DURANTE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR DEFECTOS DE IMPRESIÓN Y/O ELABORACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 4 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA. TOTAL CON LETRA: UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y Siete PESOS 15/100 M.N</p>		
SUBTOTAL	1,026,437.20	IVA	164,229.95	TOTAL	\$1,190,667.15



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 017/2023-IM-SEPLADE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	57/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	6
FECHA LIMITE ENTREGA	29/03/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	23/03/2023

PROVEEDOR: PR02179 PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPLETA: 14040022

RFC: PME0501103F0

DIRECCIÓN: AV ARROYO EL MOLINO #1001 TORRE 3 UNIDAD 805, TROJES DE ALONSO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20116

TELÉFONO: (449) 624 28 68 / (449) 514 72 18

FAX:

USUARIO SIIF: NOE ABRAHAM CERVANTES TRUJILLI

FECHA DE ELABORACIÓN:

23/03/2023

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPA: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA: 3/4

REQUISICIÓN:	18 SEPLADE. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO 115 1801 DESPACHO DEL SECRETARIO DE PLANEACION, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO 180101 OFICINA DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO	LUGAR DE RECEPCIÓN: CALLE CRISTOBAL COLON # 119 ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS OFICINA DE SECRETARIO DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO, DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO DE 8:00 A 18:00 HORAS.
--------------	--	--

RESPONSABLE DE RECEPCIÓN: DR. GERARDO ERWIN ALVARADO PONCE, DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN Y PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN FUNCIONES

TELÉFONO: 910-20-00EX6901

OBSERVACIONES: SE ADJUDICA EN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NUMERO DGAD-IM-09/2023 CONDICIONES CONFORME A LOS ANEXOS 1 Y 2.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
	7 ABR 2023 LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNÁNDEZ	 C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACION: SECRETARIA DE FINANZAS R.F.C.: SF011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

**Secretaría de
Administración**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARIA DE
PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 017/2023-IM-SEPLADE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	57/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	6
FECHA LIMITE ENTREGA	29/03/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	23/03/2023

PROVEEDOR : PR02179 PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V.

REC: PME0501103FC

CLAVE COMPOUESTA: 14040022 RFC: PME00011050 PREGIÓN: AV. ARBOY EL MOLINO #1201 TORRE 2 UNIDAD 805, TROQUEL DE ALONSO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20116

DIRECCION : AV. ARROYO EL MOLINO #1001

ALONS

TELÉFONO : (449) 624 28 68 / (449) 514 72 18 FAX: FECHA DE ELABORACIÓN: 23/03/2023

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

20/05/2023

TIPO COMPRO: INVADEN TIPO DE RECURSO: C...

PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

4/4

FORMATO DE RECEPCIÓN DEL PEDIDO				
Razón Social: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V.				
Nombre de la persona que recibe:				
Firma:				
Fecha / Hora de recepción:				
Identificación:				
 FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN Dependencia requisitante: 18 SEPPLADE. SECCIÓN IARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ESTRATEGIA DE DESARROLLO: MARIA DE LOURDES JIMENEZ PADILLA Fecha / Hora de recepción: Cantidad requisitada: Cantidad recibida: Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?: <table border="1" style="width: 100%;"><tr><td style="width: 5%;">Sí</td><td style="width: 5%;">No</td><td>Motivo:</td></tr></table> Nombre y firma de la persona que recibió: DR. GERARDO ERWIN ALVARADO PONCE, DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN Y PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN FUNCIONES Nombre y Firma del Dir. Administrativo:		Sí	No	Motivo:
Sí	No	Motivo:		

Página 4 de 4



PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 017/2023-IM-SEPLADE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR



PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES S.A. DE C.V.

ANEXO B
OFERTA TÉCNICA

Fecha: 22 de marzo de 2023

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-09-2023

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN
1	1	Servicio	<p>IMPRESIÓN DE LIBRO: PROYECTO EDITORIAL DEL DISEÑO E IMPRESIÓN DE 2,000 PIEZAS DEL LIBRO DENOMINADO "PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2022-2027", EL CUAL DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>DISEÑO EDITORIAL: A) DISEÑO DE BARNIZ A REGISTRO PARA PORTADA Y CONTRAPORTADA; ASÍ COMO DE 384 PÁGINAS INTERIORES, ADAPTANDO GRÁFICAS, TABLAS Y RETOQUE DE FOTOGRAFÍAS AL CONCEPTO DE DISEÑO INDICADO POR LA SEPLADE.</p> <p>IMPRESIÓN: A) INTERIORES: PAPEL COUCHÉ BRILLANTE 150 GRS. B) 384 PÁGINAS IMPRESAS A 4X4 TINTAS (IMPRESIÓN DE AMBAS CARAS DE UNA HOJA IMPRESA A TODO COLOR) C) MEDIDA FINAL 24X24 CMS D) TERMINADO: COSIDO Y PEGADO.</p> <p>PORADA Y CONTRAPORTADA: A) CARTULINA SULFATADA SBS (SULFATO SÓLIDO BLANQUEADO) 20 PUNTOS B) 2 CARAS IMPRESAS A 4X0 (IMPRESIÓN DE AMBAS CARAS DE UNA HOJA IMPRESA A TODO COLOR) C) TINTAS (SE ANEXA HOJA CON PHANTONES) D) LAMINADO MATE Y BARNIZ UV A REGISTRO E) CON DOS SOLAPAS DE 10 CENTÍMETROS CADA UNA.</p> <p>ANEXO 1: FICHA TÉCNICA ANEXO 2: HOJA DE PANTONES</p> <p>NOTA: LOS DISEÑOS DE LA PORTADA Y EL LOGOTIPO DEL PLAN, ASÍ COMO EL DOCUMENTO CON LA INFORMACIÓN EN UN ARCHIVO DE WORD EN MEMORIA USB, ASÍ COMO LAS FOTOGRAFÍAS, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS AL PROVEEDOR ADJUDICADO EL MISMO DÍA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ MISMO EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR UN DUMMY (PROPUESTA EDITORIAL) A LOS DOS DÍAS NATURALES DE HABER RECIBIDO LA INFORMACIÓN, EL DISEÑO, ESTA PROPUESTA EDITORIAL DEBERÁ PRESENTARLA AL ENTE REQUERENTE PARA SU REVISIÓN Y VALIDACIÓN.</p> <p>ENTREGABLES: 1) ENTREGA DE INFORMACIÓN Y FOTOGRAFÍAS AL PROVEEDOR SERÁ EL MISMO DÍA DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN EN MEMORIA USB. 2) PROPUESTA EDITORIAL POR PARTE DEL PROVEEDOR AL ENTE REQUERENTE SERÁ A LOS DOS DÍAS NATURALES POSTERIORES DE HABER RECIBIDO LA INFORMACIÓN. 3) EL ENTE REQUERENTE TENDRÁ 1 DÍA NATURAL PARA DAR EL VISTO BUENO PARA EL INICIO DE LA IMPRESIÓN. 4) FECHA DE ENTREGA DE LOS LIBROS TERMINADOS: 29 DE MARZO DE 2023, EN CAJAS DE CARTÓN EMBALADAS CON 30 PIEZAS CADA UNA.</p> <p>FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O</p>



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2023-2027

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 017/2023-IM-SEPLADE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

[Signature]

			CFDI. GARANTÍA: DURANTE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR DEFECTOS DE IMPRESIÓN Y/O ELABORACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 4 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.
--	--	--	--

Firma
Jose Rafael Lopez Rivera
Representante Legal de la empresa
Promotora Mexicana de Ediciones, S.A. de C.V.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 017/2023-IM-SEPLADE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

(aut)



PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES S.A. DE C.V.

ANEXO 1
FICHA TÉCNICA

Fecha: 22 de marzo de 2023
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-09-2023

El Plan de Desarrollo del Estado (PDE) 2022-2027, contiene los compromisos que este gobierno asume, en el marco de la ley vigente, con el futuro de Aguascalientes.

En el documento, se establecen los objetivos, las metas, políticas públicas y estrategias que están en marcha para transformar al estado y fortalecer su dinámica productiva, económica y social, con el fin de responder a los retos que nos plantea el mundo de hoy.

El PDE es el instrumento que facilitará al estado de Aguascalientes aprovechar al máximo todo el potencial que tiene de crecimiento, diversificación y proyección global. Pero, sobre todo, para que las personas tengan acceso a las oportunidades de bienestar y calidad de vida que merecen.

Bajo esta premisa, se definieron los siguientes cinco ejes de gobierno:

1. Estado Seguro y Justo
2. Estado Humano e Incluyente
3. Estado Competitivo e Innovador
4. Estado Ordenado y Sostenible
5. Estado Inteligente y Abierto

Cada uno de ellos, responde a fortalezas que deben mantenerse y a distintas áreas de oportunidad que presenta el estado, y que serán atendidas en el corto, mediano y largo plazo, dentro de una visión de extenso futuro y con el concurso de la ciudadanía, para hacer de Aguascalientes el mejor lugar para vivir del país.

Al mismo tiempo, los cinco ejes del PDE, representan los instrumentos que permitirán la transición hacia una economía innovadora, generadora de empleos mejor remunerados y empresas de alta tecnología.

El Plan de Desarrollo del Estado (PDE) 2022-2027 tiene su principal sustento jurídico en los siguientes instrumentos normativos:

Ámbito Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:
 - Artículo 6, fracción V; Artículo 25; Artículo 26, apartado A; Artículo 134.
- Ley de Planeación:
 - Artículo 1, fracciones IV y V; Artículo 2.

Ámbito Estatal

Promotora Mexicana De Ediciones, S.A. De C.V.
Av. Arroyo El Molino #1001 Torre 3 Unidad 805 Cp. 20116, Aguascalientes Ags.
RFC PME0501103FO Teléfono 449-155-7630

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 017/2023-IM-SEPLADE LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

- Constitución Política del Estado de Aguascalientes:
 - Artículo 7-A.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes:
 - Artículo 5; Artículo 9; Artículos 23 y 23 Bis; Artículo 27; Artículo 53.
 - Artículo 26.

De acuerdo con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado:

El artículo 26 de esta Ley enuncia que el PDE es el instrumento de planeación que abarca de manera general la gestión del Poder Ejecutivo del Estado. Este documento debe elaborarse a partir de una metodología de planeación estratégica y contener los objetivos, estrategias, acciones y metas que sirvan de base a las actividades del Gobierno, de forma que aseguren el cumplimiento de un plan a largo plazo para el desarrollo del Estado.

Impresión de libro:

Proyecto editorial del diseño e impresión de 2,000 piezas del libro denominado "Plan de Desarrollo del Estado de Aguascalientes 2022-2027", el cual debe contar con las siguientes características:

Diseño editorial:

A) Diseño de barniz a registro para portada y contraportada; así como de 384 páginas interiores, adaptando gráficas, tablas y retoque de fotografías al concepto de diseño indicado por la SEPLADE.

Impresión:

- A) Interiores: papel couché brillante 150 grs.
- B) 384 páginas impresas a 4x4 tintas (impresión de ambas caras de una hoja impresa a todo color)
- C) Medida final 24x24 cms
- D) Terminado: cosido y pegado.

Portada y contraportada:

- A) Cartulina sulfatada SBS (sulfato sólido blanqueado) 20 puntos
- B) 2 caras impresas a 4x0 (impresión de ambas caras de una hoja impresa a todo color)
- C) Tintas (se anexa hoja con phantomes)
- D) Laminado mate y barniz UV a registro
- E) Con dos solapas de 10 centímetros cada una.

Nota:

Los diseños de la portada y el logotipo del plan, así como el documento con la información en un archivo de Word en memoria USB, así como las fotografías, los cuales serán entregados al proveedor adjudicado el mismo día del fallo de adjudicación, así mismo el proveedor adjudicado deberá presentar un dummy (propuesta editorial) a los dos días naturales de haber recibido la información, el diseño, esta propuesta editorial deberá presentarla al ente requirente para su revisión y validación.

Entregables:

- 1) Entrega de información y fotografías al proveedor será el mismo día del fallo de la adjudicación en Promotora Mexicana De Ediciones, S.A. De C.V.
Av. Arroyo El Molino #1001 Torre 3 Unidad 805 Cp. 20116, Aguascalientes Ags.
RFC PME0501103FO Teléfono 449-155-7630



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 017/2023-IM-SEPLADE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Cert

memoria USB.

- 2) Propuesta editorial por parte del proveedor al ente requirente será a los dos días naturales posteriores de haber recibido la información.
- 3) El ente requirente tendrá 1 día natural para dar el visto bueno para el inicio de la impresión.
- 4) Fecha de entrega de los libros terminados: 29 de marzo de 2023, en cajas de cartón embaladas con 30 piezas cada una

Nota:

Los pantones son:

Los marcados en el manual de imagen institucional de gobierno del estado 2022-2027

Pantone 219, Pantone 382, Pantone 298, Pantone 2735, Pantone 116, Pantone 301 y Pantone 430, todos ellos en su equivalente en cuatricromía, de la misma manera que el negro en diferentes porcentajes.

G
(S)

Las tipografías son:

Las marcadas en el manual de imagen institucional de gobierno del estado 2022-2027

Newake, Visby cf, Calgary complementaria, trajan; además de open sans y barlow. Se diseñará con ellas en los puntajes que faciliten la lectura en cajas de textos, títulos, tablas y demás composiciones.

Nota: la secretaría, entregará el documento con la información en un archivo de Word, el diseño de logotipo del plan y de la portada del mismo, así como las fotografías a incluir.

S

G

Firma
Jose Rafael López Rivera
Representante Legal de la empresa
Promotora Mexicana de Ediciones, S.A. de C.V.

JL

E
D
R



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante del México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 017/2023-IM-SEPLADE
LIC. CCMG / LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR



PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES S.A. DE C.V.

ANEXO 2
COLORES INSTITUCIONALES

Fecha: 22 de marzo de 2023

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-09-2023

Colores Institucionales



PANTONE 301C
R:0 G:73 B:135
HEX: OO4987



PANTONE 298C
R:60 G:180 B:229
HEX: 3CB4E5



PANTONE 219C
R: 223 G:22 B:131
HEX: DF1683



PANTONE 382C
R: 194 G:213 B:0
HEX: C2D500



PANTONE 116C
R: 255 G:205 B:0
HEX: FFCDOO



PANTONE 2735C
R: 79 G:0 B:138
HEX: 4FOO8A



PANTONE 430C
R: 123 G:134 B:140
HEX: 7B868C



PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES S.A. DE C.V.

ANEXO C
OFERTA ECONÓMICA

Fecha: 22 de marzo de 2023
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-09-2023

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1.-	1	servicio	<p>IMPRESIÓN DE LIBRO: PROYECTO EDITORIAL DEL DISEÑO E IMPRESIÓN DE 2,000 PIEZAS DEL LIBRO DENOMINADO "PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2022-2027", EL CUAL DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>DISEÑO EDITORIAL: A) DISEÑO DE BARNIZ A REGISTRO PARA PORTADA Y CONTRAPORTADA; ASÍ COMO DE 384 PÁGINAS INTERIORES, ADAPTANDO GRÁFICAS, TABLAS Y RETOQUE DE FOTOGRAFÍAS AL CONCEPTO DE DISEÑO INDICADO POR LA SEPLADE.</p> <p>IMPRESIÓN: A) INTERIORES: PAPEL COUCHÉ BRILLANTE 150 GRS. B) 384 PÁGINAS IMPRESAS A 4X4 TINTAS (IMPRESIÓN DE AMBAS CARAS DE UNA HOJA IMPRESA A TODO COLOR) C) MEDIDA FINAL 24X24 CMS D) TERMINADO: COSIDO Y PEGADO.</p> <p>PORTADA Y CONTRAPORTADA: A) CARTULINA SULFATADA SBS (SULFATO SÓLIDO BLANQUEADO) 20 PUNTOS B) 2 CARAS IMPRESAS A 4X0 (IMPRESIÓN DE AMBAS CARAS DE UNA HOJA IMPRESA A TODO COLOR) C) TINTAS (SE ANEXA HOJA CON PHANTONES) D) LAMINADO MATE Y BARNIZ UV A REGISTRO E) CON DOS SOLAPAS DE 10 CENTÍMETROS CADA UNA.</p> <p>ANEXO 1: FICHA TÉCNICA ANEXO 2: HOJA DE PANTONES</p>	1,026,437.20	1,026,437.20	164,229.95	1,190,667.15

Promotora Mexicana De Ediciones, S.A. De C.V.
Av. Arroyo El Molino #1001 Torre 3 Unidad 805 Cp. 20116, Aguascalientes Ags.
RFC PME0501103FO Teléfono 449-155-7630

 Aguascalientes <i>Gente de trabajo y soluciones</i> <i>El Ejido de Molino</i> <small>Gobernación del 15 de octubre 2022 al 2027</small>	Secretaría de Administración PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO No. 017/2023-IM-SEPLADE LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR
---	--



PRÓMOTORA MEXICANA DE EDICIONES S.A. DE C.V.

NOTA:

LOS DISEÑOS DE LA PORTADA Y EL LOGOTIPO DEL PLAN, ASÍ COMO EL DOCUMENTO CON LA INFORMACIÓN EN UN ARCHIVO DE WORD EN MEMORIA USB, ASÍ COMO LAS FOTOGRAFÍAS, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS AL PROVEEDOR ADJUDICADO EL MISMO DÍA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ MISMO EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR UN DUMMY (PROPUESTA EDITORIAL) A LOS DOS DÍAS NATURALES DE HABER RECIBIDO LA INFORMACIÓN, EL DISEÑO, ESTA PROPUESTA EDITORIAL DEBERÁ PRESENTARLA AL ENTE REQUERENTE PARA SU REVISIÓN Y VALIDACIÓN.

ENTREGABLES:

- 1) ENTREGA DE INFORMACIÓN Y FOTOGRAFÍAS AL PROVEEDOR SERÁ EL MISMO DÍA DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN EN MEMORIA USB.
- 2) PROPUESTA EDITORIAL POR PARTE DEL PROVEEDOR AL ENTE REQUERENTE SERÁ A LOS DOS DÍAS NATURALES POSTERIORES DE HABER RECIBIDO LA INFORMACIÓN.
- 3) EL ENTE REQUERENTE TENDRÁ 1 DÍA NATURAL PARA DAR EL VISTO BUENO PARA EL INICIO DE LA IMPRESIÓN.
- 4) FECHA DE ENTREGA DE LOS LIBROS TERMINADOS: 29 DE MARZO DE 2023, EN CAJAS DE CARTÓN EMBALADAS CON 30 PIEZAS CADA UNA.

FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O CFDI.

GARANTÍA: DURANTE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR DEFECTOS DE IMPRESIÓN Y/O ELABORACIÓN.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 4 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.

GRAN TOTAL:

1,026,437.20 164,229.95 1,190,667.15

UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y Siete PESOS 15/100 M.N.

Promotora Mexicana De Ediciones, S.A. De C.V.
Av. Arroyo El Molino #1001 Torre 3 Unidad 805 Cp. 20116, Aguascalientes Ags.
RFC PME0501103FO Teléfono 449-155-7630

Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El Ejido de México</i> GOBIERNO DEL 01/01/2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 017/2023-IM-SEPLADE LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC. HCCR

**Secretaría de
Administración**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO N°. 017/2023-IM-SEPLADE

LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

NOTAS:

1. Indicar la descripción (genérica), la sumatoria del subtotal, I.V.A., y total.
2. Indicar el gran total en número y letra, los cuales deberán coincidir.
3. Los Montos deberán ser en Moneda Nacional.
4. Las cantidades que representan costo deberán ser máximo a 2 decimales (impresos y capturados)
5. FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.



PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES S.A. DE C.V.

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado IX inciso d) de la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO.
Lugar de entrega:	Calle Cristóbal Colón # 110, Zona Centro, C.P. 20000 Aguascalientes, Ags. oficinas de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo, de lunes a domingo en un horario de 8:00 a 16:00 horas.
Vigencia de la oferta:	90 días naturales

Firma

Jose Rafael López Rivera
Representante Legal de la empresa
Promotora Mexicana de Ediciones, S.A. de C.V.

Promotora Mexicana De Ediciones, S.A. De C.V.
Av. Arroyo El Molino #1001 Torre 3 Unidad 805 Cp. 20116, Aguascalientes Ags.
RFC PME0501103FO Teléfono 449-155-7630